



Bloque Juntos por Acha

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### VISTO:

La labor solidaria que ha realizado la Señora Sara Delous en nuestra Ciudad, y;

### CONSIDERANDO:

Que, como integrante de la Cooperadora de la Escuela N° 145, fue una de las impulsoras de la concreción del Salón de usos múltiples del mencionado Establecimiento;

Que, también conformó la comisión de la Cooperadora de la Escuela E.P.E.T. N° 4, como así también en la Sub Comisión de los Juegos de la Araucanía, junto al recordado Julio Acri;

Que, fue integrante de la Cooperadora del Hospital Padre Ángel Buodo, en dos oportunidades;

Que, era una admiradora del "Valle Argentino", dónde se puede apreciar en sus obras de arte que las reflejaba a través de sus cuadros, dado que había cursado sus estudios primarios en la "ESCUELITA DEL VALLE" a la vera de la Ruta Nacional 152;

Que, fue integrante de la "COMISIÓN ESPECIAL DE RESIDENCIAS DE ADULTOS MAYORES", de la Provincia de La Pampa;

Que, durante 30 años cuando aún se lo llamaba "HOGAR DE ANCIANOS" o "ASILO", dedicó gran parte de su vida a esta Institución Solidaria que hoy se denomina "**RESIDENCIA GERIÁTRICA DE GENERAL ACHA MARÍA ESTHER HIRIART**". Lugar dónde para ella no hubo feriados, frío, lluvias o vientos, brindando un puñado de amor a los ancianos para que les sea más llevadera esta etapa de sus vidas.

### POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE  
GENERAL ACHA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Declárese de Interés Legislativo el nombre de la Sra. "**SARA DELOUS**", como Personas Destacadas por su labor realizada en la comunidad.-



Bloque Juntos por Acha

**ARTÍCULO 2°.-** Incorpórese en el Libro de Registro de Personajes Destacados el nombre de la persona mencionada en el Artículo 1°.-

**ARTÍCULO 3°-** Entréguese copia de la presente Resolución a sus familiares, a la Comisión de la "RESIDENCIA GERIÁTRICA DE GENERAL ACHA MARÍA ESTHER HIRIART" y a la "COMISIÓN ESPECIAL DE RESIDENCIAS DE ADULTOS MAYORES", de la Provincia de La Pampa.-

**ARTÍCULO 4°.-** De Forma.-